

Las Ciudades de Ceuta y Melilla representan, desde hace más de quinientos años, la prolongación de España y Europa en el continente africano. Su historia acredita, junto a su incuestionable españolidad, su importante valor como tierra de acogida, de integración y la capacidad de sus habitantes para sobreponerse a las situaciones adversas.

Son dos territorios con un rico patrimonio natural, histórico y cultural, ubicados en zonas clave para los intereses nacionales desde el punto de vista social, económico y geoestratégico. Esa ventajosa situación geográfica implica, no obstante, la existencia de unos condicionantes estructurales igualmente determinantes para su desarrollo socio-económico y que dificultan el eficaz cumplimiento de la igualdad de derechos de todos los españoles, independientemente del lugar en que residan, que consagra el artículo 139.1 de la Constitución Española de 1978.

Los condicionantes geográficos (limitada superficie, escasez de recursos naturales, extrapeninsularidad y únicas fronteras terrestres de países europeos en África) exigen una especial implicación de los poderes públicos para hacer efectiva la solidaridad interterritorial que establecen los artículos 2 y 138.1 de nuestra Constitución.

Ambas ciudades experimentan la presión migratoria de manera directa y son claros ejemplo de solidaridad y convivencia. No obstante, la naturaleza y dimensión del fenómeno requieren que el mismo se aborde con soluciones globales que exceden, con mucho, la capacidad de gestión y logística que Ceuta y Melilla pueden asumir. Dichas soluciones no pueden, en ningún caso, anteponerse a la irrenunciable obligación de mantener la integridad de las fronteras españolas. Asimismo, deben adoptarse medidas para afrontar el acuciante problema de los Menores Extranjeros No Acompañados, que sufren ambas ciudades, y que es consecuencia directa de su singular hecho fronterizo.

Las dificultades estructurales aludidas junto con el agotamiento del modelo económico vigente implica que ambas Ciudades encabecen las estadísticas nacionales de desempleo y que sean las regiones españolas con menor peso

relativo del sector privado en la estructura del PIB. Es obligación constitucional del Estado estimular el crecimiento de la renta y la riqueza y, por tanto se deben impulsar medidas que contribuyan a incentivar la actividad productiva y el empleo en Ceuta y Melilla.

Se considera oportuno abordar de manera integral los principales problemas que inciden en la calidad de vida de ceutíes y melillenses y, a tal efecto, es pertinente adoptar en las Cortes Generales una batería de medidas que contribuyan a paliar los efectos de los condicionantes estructurales en el desarrollo económico y a reducir el déficit de calidad en la prestación de servicios públicos esenciales en ambas ciudades.

Las intervenciones que el Gobierno de España debe acometer se clasifican en 5 ejes de actuación:

1.- Mejorar los medios humanos, materiales y tecnológicos de las fronteras de Ceuta y Melilla.

- Incrementar, de manera inmediata, el número de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil destinados en Ceuta y Melilla dando cobertura al 100% de las vacantes existentes en estos momentos y creando las nuevas plazas necesarias en ambas ciudades.

- Constituir una Unidad específica para Fronteras, en el Cuerpo de la Guardia Civil, con el número de efectivos, la formación y medios adecuados.

- Dotar a los agentes destinados en Frontera y Perímetros de los medios materiales necesarios para ese destino, tanto en uniformidad como en equipamiento de vigilancia, antidisturbios y de seguridad.

- Reforzar los medios de prevención y vigilancia fronteriza utilizados en ambas ciudades consolidando la presencia de helicópteros de vigilancia del perímetro, cámaras de control y resto de instrumentos tecnológicos preceptivos.

- Establecer reglamentariamente unos protocolos claros y concretos que aporten la necesaria seguridad jurídica a los distintos agentes intervinientes en el proceso de control y vigilancia de las fronteras.

- Reforzar los mecanismos de cooperación en esta materia con las autoridades competentes del vecino Reino de Marruecos.

- Acometer los proyectos de reforma, ampliación y modernización tecnológica de los distintos pasos fronterizos de las Ciudades de Ceuta y Melilla con Marruecos.

2.- Incrementar la calidad asistencial y presencia del Estado en Seguridad, Defensa, Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

- Consolidar y, en su caso, incrementar la presencia física de las Fuerzas Armadas en ambas ciudades tanto en personal como en instalaciones y medios.

- Mejorar las infraestructuras y equipamientos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en Ceuta y Melilla tanto en Comisarias como en Acuartelamientos de la Guardia Civil.

- Construir los centros docentes necesarios para garantizar ratios de alumnos por aula equiparables a los del resto del territorio nacional y que permitan incrementar la oferta formativa, especialmente en los ámbitos de la formación profesional, atención a las personas con discapacidad y educación universitaria.

- Incrementar las plantillas de docentes y personal auxiliar dependiente del Ministerio de Educación en ambas ciudades.

- Activar mecanismos para incentivar la cobertura de las plazas de facultativos, sanitarios y demás personal adscrito al INGESA necesario para garantizar la prestación de la sanidad pública en niveles equiparables a las medias nacionales.

- Acometer de manera urgente las construcciones y reformas de Centros Hospitalarios y de Servicios de Urgencia y de atención primaria y especializada contempladas en los Presupuestos Generales de 2018 y anualidades sucesivas.

- Mejorar las infraestructuras e incrementar la plantilla del IMSERSO en ambas ciudades.

3.- Actualizar el vigente régimen de incentivos fiscales y económicos con el fin de coadyuvar al crecimiento económico y la creación de empleo.

- Establecer, de manera inmediata, grupos de trabajo con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para abordar las pertinentes iniciativas legislativas y/o reglamentarias que supongan una mejora del vigente régimen fiscal especial focalizando el objetivo en la atracción y consolidación de empresas vinculadas al desarrollo de los sectores de la innovación tecnológica, el comercio, el turismo y ocio y el logístico.

- Constituir un observatorio del REF formado por las Administraciones Públicas y la representación empresarial como instrumento de estudio, seguimiento e interlocución entre las distintas instituciones para analizar la aplicación práctica de los incentivos fiscales vigentes y su efectivo impacto en el desarrollo del tejido productivo.

- Consolidar las dotaciones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado 2018 y reorientar los programas de Políticas Activas de Empleo de manera que contribuyan a la efectiva inserción socio-laboral de los desempleados de ambas ciudades.

4.- Mejorar la conectividad entre ambos territorios y el resto de España.

- Impulsar mecanismos legales y presupuestarios que permitan una reducción del coste del transporte de pasajeros para incentivar la visita a Ceuta y Melilla de personas no residentes en estas. En concreto, se deben establecer las Obligaciones de Servicio Público necesarias para garantizar las frecuencias adecuadas a unos precios atractivos para todos los viajeros y, en la medida de lo posible, incrementar los enlaces aéreos y marítimos existentes con el resto del territorio nacional.

- Implementar, de manera inmediata, la bonificación al transporte de mercancías establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.

- Dotar presupuestariamente las reformas y ampliaciones necesarias en los Puertos de Ceuta y Melilla que los convierta en instalaciones atractivas para el desarrollo de actividades portuarias vinculadas al suministro energético, cruceros, operaciones logísticas y tráfico de pasajeros.

-Activar sistemas de interconectividad (marítima, aérea y ferroviaria ) bonificados para los residentes en ambas ciudades.

- Acometer los proyectos necesarios para implementar sistemas de conexión energética de ambas ciudades con el resto de España.

5.- Garantizar la suficiencia financiera de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla e implementar las medidas normativas que sean necesarias para que los servicios públicos de su competencia no se vean cercenados por circunstancias coyunturales.

- Incrementar los mecanismos de compensación a las Ciudades Autónomas por el sobrecoste en la prestación de servicios como consecuencia del hecho fronterizo.

- Consolidar, con normas con rango de ley, las transferencias que las dos instituciones autonómicas reciben anualmente a través de acción concertada en los ámbitos de producción de agua, atención a Menores Extranjeros no Acompañados, Servicios Sociales y refuerzo educativo.

- Habilitar los mecanismos normativos, de cooperación y presupuestarios necesarios para que la atención a los MENAS se dimensione en función de la capacidad física y de gestión de ambas Ciudades.

En definitiva, se trata de impulsar un conjunto de medidas para Ceuta y Melilla que den cobertura legal y presupuestaria a la aludida necesidad de garantizar, por parte de la Administración General del Estado: la prestación de unos servicios públicos de calidad equivalentes a los que se prestan en el resto de España; la irrenunciable obligación de mantener la integridad de nuestras fronteras; y la oportunidad de fomentar nuevos yacimientos de crecimiento económico y creación de empleo en ambas ciudades.

PARTE DISPOSITIVA.-

De conformidad con los antecedentes expuestos, y para impulsar las medidas contempladas en los mismos, el Senado insta al Gobierno de España a:

- 1.- Dotar la cobertura de las necesidades y medios, tanto humanos como materiales y tecnológicos, de las fronteras de Ceuta y Melilla y sus respectivos perímetros.
- 2.- Fortalecer las áreas de seguridad, defensa, educación, sanidad y servicios sociales, a efectos de asegurar unos niveles de calidad equiparables a los del resto de España.
- 3.- Mejorar el régimen de incentivos y ayudas al desarrollo económico de Ceuta y Melilla, perfeccionando el vigente Régimen Económico y Fiscal.
- 4.- Impulsar mecanismos para mejorar la conectividad entre Ceuta y Melilla y el resto de España, con especial incidencia en el abaratamiento del precio del viaje para los no residentes en dichas ciudades.
- 5.- Actualizar el sistema de transferencias de la Administración General del Estado a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para consolidar las que se llevan a cabo a través de acción concertada, compensar el sobrecoste en la prestación de servicios como consecuencia del hecho fronterizo y acometer cuantas iniciativas se precisen, incluidas las de índole legal, para conseguir que Ceuta y Melilla no tengan que soportar, en relación con el problema de los Menores Extranjeros No Acompañados, una carga superior a la que corresponde a su tamaño y recursos disponibles.